
“Sorteo Operación Triunfo”

ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, 22ª planta, NIF W0072130H, y **ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**, con domicilio social en Paseo Castellana 81, planta 22, 28046 Madrid, y N.I.F. A-08168213, en adelante, ambas sociedades, de forma conjunta, **“Zurich”**, organizan el presente sorteo denominado **“Sorteo Operación Triunfo”** (en adelante, el **“Sorteo”**) que contará con dieciséis (16) ganadores en total, resultando cada uno de ellos premiado con una (1) entrada doble —válida para el ganador y un (1) acompañante designado por éste— para asistir a uno (1) de los cinco (5) conciertos que **“Operación Triunfo”** organizará en Santander, Fuengirola, Chiclana de la Frontera, Zaragoza y Mairena del Aljarafe.

BASES DEL SORTEO

Primera: Ámbito temporal.

<i>Periodo de participación</i>	<i>Fecha relevante</i>	<i>Fecha del sorteo</i>
<i>Del 4 de junio al 10 de junio del 2026</i>	<i>4 de junio del 2026</i>	<i>2ª quincena de junio 2026</i>

El periodo para participar en el Sorteo empezará el 4 de junio de 2026, con la publicación del Sorteo en la cuenta de Instagram de **“@ZurichSeguros”**, y finalizará el día 10 de junio de 2026 a las 23:59 horas (el **“Periodo de Participación”**). Solo serán válidas las participaciones en el Sorteo registradas correctamente durante el Periodo de Participación.

Zurich declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a Instagram y a los envíos de respuestas de participación a través de Instagram.

Segunda: Ámbito geográfico. España.

Tercera: Ámbito personal. Se considerará **“Participante/s”** del presente Sorteo y, en consecuencia, podrán optar al Premio quienes cumplan con todos los siguientes requisitos:

- Ser persona física, mayor de edad y con domicilio en España.
- Ser titular legítimo de una cuenta en Instagram, debiendo haber aceptado todos sus términos y condiciones.
- Seguir en Instagram al usuario de Zurich **“@ZurichSeguros”**
- Haber introducido un comentario en la publicación en Instagram de **@ZurichSeguros** en la que se anuncia el Sorteo (el **“Post”**) mencionando a otro usuario de Instagram durante el Periodo de Participación e indicando la ciudad donde quiere disfrutar del premio.

Zurich se reserva el derecho a denegar la participación, tanto en esta como en futuras campañas, promociones y sorteos o, en su caso, no entregar el premio, a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Zurich, de este Sorteo, que estén incluidas en un fichero de fraude o no cumplan con cualquier requisito legalmente exigible.

Cuarta. Límites a la participación

- Quedan excluidos de la participación en el Sorteo los empleados de Zurich, así como las personas directamente vinculadas con la organización y gestión del Sorteo y, en general, las personas jurídicas.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Quedarán automáticamente descalificados del Sorteo, e incluso podrán ser eliminados, cualesquiera comentarios o publicaciones al Post o en relación con el mismo que tengan contenido ofensivo, injurioso, denigrante, irrespetuoso, discriminatorio, malintencionado o que de cualquier manera atente contra la Buena Fe o contra los derechos de Zurich o de cualesquiera terceros y todo ello sin perjuicio de las demás acciones legales que asistan a los perjudicados por los mismos hechos. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- La participación en el Sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.
- Zurich no se responsabiliza de los posibles perjuicios que cualquier comentario o mención en el Post de un Participante pudiese ocasionar a terceras personas o al resto de Participantes del Sorteo.

Quinta: Mecánica del Sorteo.

El premio se adjudicará mediante un sorteo aleatorio que se realizará mediante la aplicación de sorteos "Easypromos", en la Fecha del Sorteo.

La mecánica del Sorteo será la siguiente:

1º: Se realizará un sorteo aleatorio entre los Participantes de donde saldrán dieciséis (16) ganadores del Premio.

2º: Tras adjudicar aleatoriamente los ganadores se designarán, asimismo, 100 suplentes (el "Reserva" o los "Reservas") para el caso de que los ganadores no cumplieran con los requisitos de estas bases para la obtención del Premio. El orden de sustitución de los Reservas será el mismo en el que éstos fueron designados por Easypromos.

El número de ganadores por ciudad serán: Santander 2 ganadores, Fuengirola 4 ganadores, Chiclana de la Frontera 4 ganadores, Zaragoza 4 ganadores, Mairena del Aljarafe 2 ganadores, siendo ganadores de las entradas de cada ciudad los primeros dos/cuatro (según el caso) usuarios que haya salido en la lista indicando el nombre de esa ciudad. Si un ganador ha elegido una ciudad donde ya se han asignado los premios correspondientes a esta, no se considerará ganador. En el caso de que ninguno de los dieciséis ganadores haya indicado alguna de las tres ciudades, los premios de estas ciudades se otorgarán a los suplentes que las hayan indicado en su comentario, también en el orden que hayan salido en el sorteo. Así hasta completar la entrega de los dieciséis premios. **Por ejemplo, si los tres primeros ganadores eligen Santander, solo el primero y segundo tendrán entrada para esta ciudad. El tercer ganador, al no haber más premios para su ciudad, no obtendrá ningún premio y el sorteo seguirá para completar la entrega de los premios del resto de ciudades.**

Para el caso de que ni el Ganador ni los Reservas cumplieran los requisitos señalados en estas bases o que todos ellos renunciaran al Premio, se procederá a repetir el sorteo en las mismas condiciones. Sin perjuicio de ello, Zurich se reserva el derecho de que el Sorteo quede desierto en el caso de que ni el Ganador ni ninguno de los Reservas cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien al Premio.

Cada participante podrá resultar ganador de un premio únicamente una vez a lo largo de los tres sorteos organizados por Zurich entre marzo y junio. En el supuesto de que una persona ya premiada en un sorteo anterior vuelva a ser seleccionada como ganador o suplente en alguno de los sorteos posteriores, su candidatura será descartada y se procederá a designar al siguiente participante conforme al orden de suplentes establecido.

Asimismo, Zurich se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

En caso de resultar ganador un menor de edad, la aceptación del premio deberá realizarse por su padre, madre o tutor legal, quien deberá contactar con la organización y autorizar la participación y asistencia al evento.

La organización no considerará válida la aceptación del premio realizada directamente por menores de edad.

El disfrute del premio estará sujeto a las condiciones de acceso al evento establecidas por el promotor o recinto.

Quinta: Premio. Se otorgarán **dieciséis (16) premios**, cada uno compuesto por una (1) entrada doble para el concierto asignado y un (1) pase doble para la prueba de sonido del mismo concierto (cada premio será válido para el ganador y un acompañante designado por el mismo).

Cada uno de los premios se asignará a un concierto concreto, quedando configurada la siguiente distribución de ganadores y ciudades

Número	Ciudades	Fechas	Ganadores
1	Santander	24/07/2026	2 ganadores
2	Fuengirola	31/07/2026	4 ganadores
3	Chiclana de la Frontera	08/08/2026	4 ganadores
4	Zaragoza	12/09/2026	4 ganadores
5	Mairena del Aljarafe	18/09/2026	2 ganadores

El premio no incluye otros gastos distintos a los expresamente indicados, tales como transporte, alojamiento, manutención o cualquier otro coste asociado a la asistencia del ganador o su acompañante al concierto y a la prueba de sonido, los cuales serán asumidos íntegramente por los mismos.

El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, cesión o sustituido por el valor correspondiente en dinero y quedará sujeto a las obligaciones fiscales legalmente establecidas y que se indican en estas bases.

El premio solo se entregará a los participantes que hayan resultado ganadores de conformidad con la mecánica del Sorteo ("Ganador").

En ningún caso los ganadores podrán pedir que se sustituya, cambie o altere el Premio por otro objeto ni pedir que se sustituya por el valor correspondiente en dinero. Tampoco podrá cederlo a otra persona distinta del Ganador.

Sexta: Contacto con el Ganador y entrega del Premio.

Tras el Sorteo, Zurich contactará de forma privada (Mensaje Directo de Instagram) los ganadores a través de su cuenta de Instagram. Los ganadores deberán responder a Zurich, también de forma privada y a través de Instagram, en un máximo de 24 horas tras el primer contacto con el objetivo de aceptar el Premio.

La no recepción por parte del Ganador de los mensajes dirigidos a su cuenta de contacto privada de Instagram o bien la falta de respuesta por un periodo superior a 24 horas, sea cual fuera la causa, eximirá a Zurich de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

En el caso que no pueda entregarse el Premio al Ganador por incumplimiento de los requerimientos o detectarse alguna anomalía, o no se pudiera contactar con éste dentro de 24 horas del primer intento de comunicación, o bien éste renunciará al mismo, el premio se asignará al Reserva. El Reserva corresponderá a la posición inmediatamente posterior a la del ganador inicial que haya indicado la misma ciudad. El Reserva tendrá que cumplir con los requisitos citados en estas bases.

Para canjear el Premio, el Ganador deberá proporcionar los datos que Zurich le solicite en el Mensaje Directo, que serán los imprescindibles para gestionar la entrega del Premio. Aceptados sin reservas los términos y condiciones de Zurich y remitidos los datos por el Ganador, se procederá al envío del Premio.

El Ganador conoce y acepta que la responsabilidad de Zurich por el Sorteo termina con la entrega del Premio y que Zurich no es responsable en modo alguno de los productos y servicios de los fabricantes y distribuidores del Premio, con quién Zurich no mantiene ningún tipo de relación societaria, de agencia ni Joint Venture, siendo dos mercantiles totalmente diferenciadas.

Zurich no asume ni es responsable de cualquier daño y/o perjuicio directo o indirecto que pueda sufrir el Ganador en relación con el Premio.

Octava: Difusión de la Promoción y cesión de derechos de imagen de los ganadores.

La promoción se difundirá en las cuentas oficiales de redes sociales de Zurich y Operación Triunfo sin perjuicio que pueda anunciarse en otros medios electrónicos y redes sociales de esta compañía. Zurich se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

Una vez un participante haya sido formalmente nombrado ganador, Zurich le solicitará su consentimiento expreso para la utilización de su nombre, apellidos e imagen con finalidades informativas y/o publicitarias relacionadas con el concurso, en cualquier medio de difusión, incluidos los canales digitales y redes sociales corporativas.

Asimismo, en relación con las personas que acompañen al ganador, Zurich solicitará igualmente su consentimiento expreso para la publicación de sus datos e imágenes. En el supuesto de que alguno de los acompañantes sea menor de edad, la autorización para la cesión de derechos de imagen deberá ser otorgada por la persona que ostente la patria potestad o tutela legal.

Privacidad en Instagram. Zurich recuerda a los participantes, que tal y como indica Instagram en su Política de Privacidad, la información a la que pueda acceder dicha red social es la que cada usuario haya definido en la configuración de la privacidad de su propio perfil de Instagram y siempre contando con el permiso previo del usuario al acceso a determinada información para prestar el servicio. Zurich recomienda al participante del Sorteo que lea detenidamente la Política de Privacidad de Instagram, a la que podrá acceder a través de <https://help.instagram.com/519522125107875>.

Novena: Tratamiento de datos personales.

De conformidad con la normativa vigente relativa a la protección de datos personales, Zurich informa de que tratará los datos personales que recabe con ocasión de gestionar tu participación en el Sorteo, incluidos aquellos que puedas facilitar en caso de resultar ganador, en calidad de Responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el desarrollo del Sorteo y la comunicación y entrega del Premio.

Asimismo, Zurich te informa que no se crearán perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas en base con los datos personales tratados.

La base legal para el tratamiento de tus datos será el interés legítimo de Zurich en ofrecerte la posibilidad de optar al premio. Zurich conservará tus datos de carácter personal mientras sean necesarios para la gestión de tu participación en el Sorteo y durante el plazo de vigencia del mismo.

Asimismo, informar que sólo tendrán acceso a tus datos personales aquellos terceros a los que Zurich se encuentre legalmente obligada a facilitarles para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan, así como a aquellos colaboradores a los que hubiera encomendado la prestación de los servicios necesarios para la gestión del presente Sorteo. Zurich no realizará transferencias internacionales de sus datos.

Te informamos de que en cualquier momento podrás ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos que te conciernen enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@zurich.com, o presentando un escrito a la dirección postal C/Acanto 22, 2ª planta, 28045 Madrid), haciendo constar en el sobre la referencia "Protección de Datos" y acreditando en ambos casos debidamente su identidad.

Por último, si consideras que tus derechos no han sido atendidos correctamente te informamos que tienes derecho a acudir al Delegado o Responsable de Protección de Datos (esz_dpd@zurich.com), así como a la Agencia Española de Protección de Datos.

Décima: Fiscalidad.

En cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Zurich asumirá y practicará el ingreso del impuesto exigible al Ganador en relación con el Premio ante la autoridad Tributaria, sin asumir ni responder por responsabilidades de tipo fiscal y/o administrativas del Ganador distintas a las aquí contempladas.

Decimoprimer: Causas de descalificación de un Participante

El Sorteo se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la comunidad digital e imagen de marca de Zurich, con estricto respeto al principio general de la buena fe.

Por ese motivo, Zurich excluirá automática e inmediatamente del Sorteo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá automáticamente y sin necesidad de acreditación ni comunicación, a cualquier participante del Sorteo sospechoso de haber realizado cualquiera de las siguientes acciones:

- Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de participación, tales como la introducción automatizada de datos o participaciones.
- Introducción de datos inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos.

Y en general, la detección cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del Sorteo, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases.

Decimosegunda: Aceptación de las bases y otros aspectos legales

La participación en el Sorteo implica la aceptación completa y sin reservas de las presentes bases por los Participantes así como el criterio de Zurich en relación con la resolución, interpretación y ejecución de estas.

Las presentes bases legales se regirán por las leyes españolas. Por medio del presente documento, cada participante se somete a la exclusiva jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

Zurich se reserva el derecho de dejar desierto el Sorteo en el caso que los Ganadores o los Reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien a los mismos. Asimismo, Zurich se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Decimotercera. Publicidad de las bases.

Las presentes bases legales del Sorteo se encuentran a disposición del público en el link de la biografía de Instagram de @ZurichSeguros